

Tuto precede a Toré Ayala Teniente de Alguacil
ma. por lo que toca a la juración de los S. S. Concejales
quedo entendido hoy fey

Lopez
E

Comp. En Archena y Enero quatro años ante mi el Em. Compa-
reco Toré Ayala Teniente de Alguacil ma. y dho. que ari-
tado a los S. S. Concejales p. ante, año que aposito hallar; y no a
Paeq. Lorenzo ma. por no estar en sus casas, ni tal Preceptor
Dho. Lopez Abenda por estar fuera de esta Villa: lo que a notor
fuerza, y no el dho. Sr. por no haver de que dho. fey

Lopez
E

Prevision En la Villa Capitular de esta Villa de Archena a quatro de
Enero mil ochocientos y nueve: En. P. me. como Preceptor Decano y
Preceptor de la D. Jurisdicción de ella, eq. no comparen D. Rafael de
Alto Linay Paequal Lorenzo ma. D. Al. ^{al} ^{ordinario}, ni el Preceptor
Dho. Lopez Abenda por estar fuera de esta Villa, y deman-
datorio que contra esta Villa se hizo a virtud de lo que en un man-
dato en el dho. q. interese, hizo comparecer a estos a Toré
Guillermo Alcedo por Ald. segundo, y no a su Compañero D. Juan de
la Cruz Villanueva por estar ausente; a Ramon Guardiola, y
Jeronimo Medina ma. por Preceptor, a Pablo Lopez Garza
Prot. Sindico Gen. Antonio Manegán Mayordomo de Concej.,
Juan Mexim. por Alguacil ma. y Alcald. de esta D. Concejal
Juan Alomiel por Preceptor de la D. Villa: y Paequal

